NOTARIA TERCERA DEL CÍRCULO DE SOGAMOSO
EDGAR ULLOA ULLOA - NOTARIO
Carrera 11 No.14-14 Local 202 Sogamoso - Boyacá
Teléfonos: 7705755 - 7716202

EL NOTARIO TERCERO DEL CIRCULO DE SOGAMOSO CERTIFICA QUE EL CONTENIDO DE ESTE DOCUMENTO CORRESPONDE EXACTAMENTE AL DEL ORIGINAL QUE SE ENCUENTRA EN EL ARCHIVO DE ESTA NOTARIA.
26 DIC 2019
EL NOTARIO

REPUBLICA DE COLOMBIA
EDGAR ULLOA ULLOA
NOTARIO
NOTARIA TERCERA SOGAMOSO

ACTA DE POSESION No. 004 - 2019

En el municipio de Firavitoba, Departamento de Boyacá, República de Colombia, los VEINTISEIS (26) días del mes de DICIEMBRE del año DOS MIL DIECINUEVE (2019), ante mí EDGAR ULLOA ULLOA, Notario Tercero del Círculo de Sogamoso, compareció: El Señor **EMILIANO ALFONSO CHAPARRO FONSECA**, mayor de edad, vecino del municipio de Firavitoba, de estado civil casado, con sociedad conyugal vigente, identificado con la cédula de ciudadanía No. 4.119.786 expedida en Firavitoba, con el fin de tomar posesión como **ALCALDE DEL MUNICIPIO DE FIRAVITOBA**, Departamento de Boyacá, República de Colombia, por el periodo constitucional comprendido desde el primero (1) de Enero del año 2020 al treinta y uno (31) de Diciembre del año 2023.

El compareciente presenta los siguientes documentos, según Decreto 1083 de 2015- Decreto 1950 de 1.973-Ley 136 de 1.994:

1. Fotocopia autenticada de la cédula de ciudadanía No. 4.119.786 expedida en Firavitoba.
2. Fotocopia autenticada de la libreta militar.
3. Certificado de antecedentes y requerimientos Judiciales expedido por la Policía Nacional, de fecha 19 de Diciembre de 2019.
4. Certificado Especial de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, de fecha 23 de Diciembre de 2019.
5. Certificado de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República, de fecha 19 de Diciembre de 2019.
6. Credencial E-27 que acredita la elección como ALCALDE MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE FIRAVITOBA, para el periodo de 2020 al 2023, expedida por los miembros de la Comisión Escrutadora Municipal de la Registraduría Nacional del Estado Civil.
7. Certificación de asistencia al Seminario de inducción para alcaldes y gobernadores electos, expedida por la ESAP, de fecha 27 de Noviembre de 2019.
8. Paz y salvo de la Tesorería Municipal que certifica no tener deudas con el municipio, de fecha 19 de Diciembre de 2019.
9. Declaración Extra proceso de bienes y rentas en el formato adoptado por el Departamento Administrativo de la Función Pública, a través del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público.
10. Formato de hoja de vida adoptado por el Departamento Administrativo de la Función Pública, a través del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público.
11. Declaración Extra proceso ante Notario sobre ausencia o inexistencia de inhabilidades o incompatibilidades para el desempeño del cargo.

EL NOTARIO TERCERO DEL CIRCULO DE SOGAMOSO CERTIFICA QUE EL CONTENIDO DE ESTE DOCUMENTO CORRESPONDE EXACTAMENTE AL DEL ORIGINAL QUE SE ENCUENTRA EN EL ARCHIVO DE ESTA NOTARIA.
26 DIC 2019
EL NOTARIO

12. Declaración Extra proceso ante Notario sobre ausencia o inexistencia de obligaciones o procesos por alimentos pendientes o que se cumplirá con sus obligaciones de familia en caso de existir.
13. Certificado médico de aptitud laboral, de fecha 19 de Diciembre de 2019.
14. Certificado de afiliación a EPS, de fecha 16 de Diciembre de 2019.
15. Certificado de afiliación a Pensiones y Cesantías, de fecha 19 de Diciembre de 2019.

El Notario tomó el juramento de rigor, al señor EMILIANO ALFONSO CHAPARRO FONSECA, quien manifestó en los siguientes términos: "Juro a Dios y prometo al pueblo cumplir fielmente la Constitución Política de Colombia, las Leyes y los Decretos de la República, las ordenanzas Departamentales y los acuerdos Municipales".

Acto seguido el señor EMILIANO ALFONSO CHAPARRO FONSECA toma posesión del cargo de Alcalde del Municipio de Firavitoba, Departamento de Boyacá, República de Colombia.

Esta posesión surte efectos fiscales y legales a partir del día primero (01) de Enero del año dos mil Veinte (2020).

El notario deja constancia que a solicitud del interesado se desplazó del municipio de Sogamoso al municipio de Firavitoba, con el fin de tomarle posesión al señor EMILIANO ALFONSO CHAPARRO FONSECA como alcalde del municipio de Firavitoba.

Para constancia se firma la presente Acta por los que en ella intervinieron y se expiden las copias para los archivos de la Alcaldía y el interesado.

El Posesionado,

EMILIANO ALFONSO CHAPARRO FONSECA
C. C. No. 4.119.786 de Firavitoba

El Notario,

EDGAR ULLOA ULLOA
Notario Tercero de Sogamoso